



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 06/11/2025 04:26:15 pm

Recibo No. 9374604, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WY4VG8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SERMEQS S.A.S.  
Nit.: 900445702-7  
Domicilio principal: Cali

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 821158-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 23 de junio de 2011  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: KR 42 # 5 A - 67  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: gerencia@sermeqs.com  
Teléfono comercial 1: 4863441  
Teléfono comercial 2: 3183491468  
Teléfono comercial 3: 3186618453  
  
Dirección para notificación judicial: KR 42 # 5 A - 67  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@sermeqs.com  
Teléfono para notificación 1: 4863441  
Teléfono para notificación 2: 3183491468  
Teléfono para notificación 3: 3186618453

La persona jurídica SERMEQS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9374604, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WY4VG8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de febrero de 2011 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2011 con el No. 7890 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SERMEQS S.A.S.

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social principal de la compañía estará constituido por las siguientes actividades: A) compra y venta de material de osteosíntesis (fijadores externos, maxilofacial etc.) y protésico; b) importación y venta de material ortopédico quirúrgico (gps, insertos) de osteosíntesis y protésico e igualmente agenciamiento y representación de firmas nacionales y extranjeras dedicadas a la fabricación de este tipo de bienes c) presentación de todo tipo de servicios de asesoría y consultaría sobre material quirúrgico de osteosíntesis y protésico. D) las demás actividades comerciales que tengan relación con las operaciones descritas en los literales anteriores y e) cualquier actividad cuyo desarrollo y objeto sea lícito en el territorio de la república de Colombia.

Desarrollo del objeto social: En desarrollo del objeto social, la compañía podrá:

A) adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, arrendarlos y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición; h) adquirir, tener, enajenar, gravar, importar y exportar toda clase de equipos, maquinarias, herramientas y demás elementos propios para la realización del objeto social; c) adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionadas con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro. Si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial; d) concurrir a la constitución explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades; e) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su objeto; f) destinar sus fondos disponibles o sobrantes a inversiones transitorias, en títulos de renta fija o variable; & girar, endosar adquirir, aceptar, cobrar, protestar, o pagar pagares, letras de cambio, cheques y cualesquiera otros efectos comerciales y aceptarlos en pago; y li) en general, ejecutar

Recibo No. 9374604, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WY4VG8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

Parágrafo 1: La sociedad no se encuentra autorizada para efectuar ninguna actividad que implique intermediación en el mercado público de valores, así como la celebración de contratos de corresponsalia u oficinas de representación en los términos del decreto 2558 de 2007,

### **CAPITAL**

|                  |                             |
|------------------|-----------------------------|
|                  | <b>*CAPITAL AUTORIZADO*</b> |
| Valor:           | \$2,000,000,000             |
| No. de acciones: | 2,000,000                   |
| Valor nominal:   | \$1,000                     |

|                  |                           |
|------------------|---------------------------|
|                  | <b>*CAPITAL SUSCRITO*</b> |
| Valor:           | \$800,000,000             |
| No. de acciones: | 800,000                   |
| Valor nominal:   | \$1,000                   |

|                  |                         |
|------------------|-------------------------|
|                  | <b>*CAPITAL PAGADO*</b> |
| Valor:           | \$800,000,000           |
| No. de acciones: | 800,000                 |
| Valor nominal:   | \$1,000                 |

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

Gerente: La compañía tendrá un gerente. El gerente es representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales con las limitaciones que por naturaleza y cuantía le impongan los presentes estatutos. Todos los funcionarios a empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas estarán subordinados a él.

El gerente de la compañía tendrá un suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido. Enliéndose por falta absoluta de un gerente, su muerte o renuncio y. En tal caso, el suplente, actuará por el resto del periodo en curso, salvo que antes de su vencimiento se produzca un nuevo nombramiento en propiedad.

Recibo No. 9374604, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WY4VG8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones y facultades del Gerente y su Suplente: Son funciones y facultades del gerente, y de su suplente en los casos en que él actúe, las siguientes: A) hacer uso de la denominación social; B) ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas; C) designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, y hacer los despidos del caso; D) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuado representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza; E) ejecutar los actos y celebrar las contratos que tiendan al desarrollo del objeto social con las limitaciones establecidas en estos estatutos. En ejercicio de esta facultad el gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discute lo propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de lo compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarias, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección de la empresa social; F) convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente a necesaria o cuando se lo soliciten uno o varios accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas o el revisor fiscal; G) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende. H) informar a la asamblea general de accionistas a cerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someter a suconsideración prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dichos órganos directivos el estudio de cualquier problema. Proporcionándoles los datos que requieran. I) apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa. Especialmente su contabilidad y documentos. J) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. K) ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas.

Facultades y funciones de la asamblea, entre otras: P) autorizar al representante legal suplente para celebrar actos a contratos cuya cuantía exceda el equivalente en pesos a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

### **NOMBRAMIENTOS**

### **REPRESENTANTES LEGALES**

Recibo No. 9374604, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WY4VG8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 11 de febrero de 2011, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2011 con el No. 7890 del Libro IX, se designó a:

| CARGO    | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN |
|----------|------------------------------|----------------|
| SUPLENTE | JULIA HELENA FAJARDO GUEVARA | C.C.37086263   |

Por Acta No. 050 del 10 de julio de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024 con el No. 15945 del Libro IX, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN |
|---------|-----------------------------|----------------|
| GERENTE | ANDREA LORENA PORTILLA CRUZ | C.C.59684166   |

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 047 del 29 de diciembre de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2023 con el No. 2596 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN                 |
|--------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | RICARDO ANDRES TOBAR ZAMBRANO | C.C.1085318867<br>T.P.298553-T |

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                          | INSCRIPCIÓN                  |
|----------------------------------------------------|------------------------------|
| ACT 5 del 30/06/2014 de Asamblea De Accionistas    | 10024 de 29/07/2014 Libro IX |
| ACT 8 del 16/05/2015 de Asamblea De Accionistas    | 7449 de 01/06/2015 Libro IX  |
| ACT 011 del 12/02/2016 de Asamblea De Accionistas  | 3048 de 04/03/2016 Libro IX  |
| ACT 28 del 18/10/2017 de Asamblea De Accionistas   | 16455 de 25/10/2017 Libro IX |
| ACT 22 del 30/05/2018 de Asamblea De Accionistas   | 9918 de 31/05/2018 Libro IX  |
| ACT 0037 del 22/12/2020 de Asamblea De Accionistas | 9399 de 28/04/2021 Libro IX  |
| ACT 42 del 12/03/2021 de Asamblea De Accionistas   | 12914 de 09/07/2021 Libro IX |
| ACT 050 del 10/07/2024 de Asamblea De Accionistas  | 15946 de 19/07/2024 Libro IX |
| ACT 055 del 14/08/2025 de Asamblea De Accionistas  | 18025 de 02/09/2025 Libro IX |

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro,

Recibo No. 9374604, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WY4VG8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4773

#### **ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

|                      |                             |
|----------------------|-----------------------------|
| Nombre:              | SERMEQS                     |
| Matrícula No.:       | 821164-2                    |
| Fecha de matrícula:  | 23 de junio de 2011         |
| Ultimo año renovado: | 2025                        |
| Categoría:           | Establecimiento de comercio |
| Dirección:           | KR 42 # 5 A - 67            |
| Municipio:           | Cali                        |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

Recibo No. 9374604, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WY4VG8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### **TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$17,899,875,226

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4773

\*\*\*\*\*

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9374604, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WY4VG8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



**Ana M. Lengua B.**